

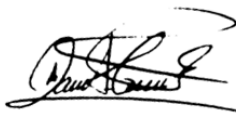
ACTA DE FIJACION**RESPUESTA RECLAMANTE PQR'S NO. 54.609****NOMBRE DEL PETICIONARIO: GLORIA INES ARCOS ANDREDE****LUGAR DE RADICACIÓN: MUNICIPIO DE SANDONA****FECHA: 9/02/2026****ASUNTO DE LA PQRF'S: MODIFICACIÓN DE LA RED INTERNA**

En cumplimiento de lo ordenado en la ley y específicamente de lo dispuesto en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se emite la presente Acta de Fijación, mediante la cual se deja constancia que se publicó en Pagina Web de MONTAGAS S.A. E.S.P (www.montagas.com.co) sección de Servicio al Cliente por un término de cinco (05) días hábiles, la respuesta de emitida dentro de la PQRF'S relacionada en la parte preliminar de la presente, la cual fue radicada por el/la señor(a) **GLORIA INES ARCOS ANDREDE**. El 9 de febrero de 2026.

En confirmación de lo aquí plasmado se firma en San Juan de Pasto, a los 02 día del mes de marzo del año 2026.

Colaborador que fija la comunicación: Gloria Stephanny Males Tobar

Firma: _____

**COORDINADOR DE PQR'S – GESTION LEGAL**

San Juan de Pasto (N), 27 de febrero de 2026

Señor (a):

GLORIA INES ARCOS ANDREDE

Cel. No. 3177933154

Correo: andresg87@hotmail.com

Barrio 20 de Julio

Sandona, Nariño

ASUNTO: Respuesta a solicitud de modificación de red interna
Radicado - **PQR'S No. 54.609**

Cordial saludo,

Una vez agotado el procedimiento de atención correspondiente, dentro de los términos legales y en estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y siguientes de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con el artículo 153 de la Ley 142 de 1994, mediante el presente **MONTAGAS S.A. E.S.P.** da respuesta a la petición radicada el día 09 de febrero de 2026, tramitada bajo el número interno 54.609, en la cual usted expone lo siguiente:

"solicita mover el centro de medición a lado lateral de la casa, por motivo que va reconstruir."

Inicialmente, es necesario señalar que el **Concepto CREG 794 de 2017** establece que las instalaciones internas de gas corresponden al conjunto de redes, tuberías, accesorios y equipos que integran el sistema para suministrar gas al usuario, iniciando desde el medidor hacia el interior del inmueble. Así mismo, precisa que la red interna es de propiedad del usuario, razón por la cual los costos asociados a inversión, mantenimiento, reformas o modificaciones deben ser asumidos por este.

Adicionalmente, es importante resaltar que la **Resolución CREG 059 de 2012**, artículo 5°, que modifica el numeral 2.25 del Anexo General de la Resolución CREG 067 de 1995, establece que ante cualquier modificación de la instalación interna deberá realizarse la revisión correspondiente de manera inmediata, con el fin de obtener el Certificado de Conformidad requerido y asegurar su remisión al distribuidor, garantizando así el cumplimiento de la reglamentación técnica vigente y las condiciones de seguridad del servicio. Ahora bien, respecto a su caso particular, el día 20 de febrero de 2026 se programó y ejecutó visita técnica registrada con el consecutivo 3577, en la cual se dejó constancia de lo siguiente:

"medidor 202202043251 lectura actual 50.877 se realiza asistencia técnica a la vivienda de la señora Gloria arcos que solicita una cotización para mover el centro de medición ya que va a ser remodelación de su vivienda se le pasa una cotización por un valor de 310.000la usuaria acepta la cotización quedamos pendientes para que nos confirme el día de la modificación."

Con fundamento en el citado informe técnico, **MONTAGAS S.A. E.S.P.** le informa que el valor correspondiente a la modificación de la red interna asciende a la suma de \$310.000, monto que, con su autorización, será cargado a su facturación. El técnico de la zona se estará comunicando con usted para coordinar la fecha de ejecución de la actividad, conforme al cronograma establecido. Así las cosas, dentro del término legal y con la información suministrada damos por satisfecha de manera integral su solicitud.

Sin otro particular,



NANCY JANNETH MAIGUAL

Gerente Jurídica

MONTAGAS S.A. E.S.P.

Proyectó: Darwin Armando Guamá Enríquez – Coordinador de PQR'S

